

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 67/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de abril

d e

dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.778/13, caratulado “MINISTERIO DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2012 – HOSPITAL DE RIO SENGUER – PLAN NACER”

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2012 del HOSPITAL DE RIO SENGUER;

Que con fecha 17 de Marzo de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33° Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33° Ley V- N°71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2012 del HOSPITAL DE RIO SENGUER, dependiente del Área Programática Comodoro Rivadavia – Fuente de Financiamiento 476, que importan un monto de **PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 56.186,29).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES